

Dirección General de Mercados  
CNMV  
Marqués de Villamagna 3  
28001 Madrid

Madrid, a 26 de julio de 2010.

**Asunto: FTA SANTANDER 2. (el “Fondo”) - Informe Financiero anual del ejercicio 2009.- Requerimiento.**

Muy Sr. nuestro:

Contestando a su requerimiento con sello de registro de salida de 13 de julio de 2010, nº 2010086901 y en plazo, se informa a esa Comisión sobre las cuestiones planteadas en el mismo:

1.- Nota 4 de la Memoria, se presenta cuadro con los movimientos de los derechos de crédito del ejercicio 2009 y del ejercicio anterior. Dicha información difiere de la presentada en la Memoria, cuadro B, estado S.05.1 incluido en el Anejo I relativo al movimiento de la cartera de activos titulizados:

1.1. y 1.2 -Como justificación de las diferencias, se informa que se trata de un fondo abierto por el activo y por el pasivo, que realiza emisiones de pagarés y compras de cartera comercial semanal, mensual o cuando la Gestora considere oportuno en función de las necesidades de liquidez, de modo que las citadas compras de cartera comercial no se pueden incorporar al Fondo porque en el cuadro B, estado S.05.1 no existe un epígrafe que las recoja, hasta que no se aprueben las modificaciones a la Circular 2/2009.

2.- Activos dudosos. El activo del balance incluye un importe de 2.432 miles de euros en concepto de activos dudosos. En el cuadro C, estado S.05.1 del Anejo I de la Memoria, se desglosan importes impagados de principal e intereses con antigüedad superior a tres meses por importe de 6.650 miles de euros. Al cierre del ejercicio 2009 no se recogen correcciones de valor por deterioro de los derechos de crédito:

2.1.- Justificación: Una vez comprobadas las cifras del balance se concluye que los datos remitidos son incorrectos.

2.2.- La Sociedad Gestora esperar enviar a esa Comisión el cuadro C, estado S.05.1 con los datos correctos antes del 15 de septiembre de 2010.

2.3.- Justificación: Porque en el Folleto Informativo del Fondo se definen como “Derechos de Crédito Fallidos” aquellos que tengan un retraso en el pago superior a 121 días o que Banco Santander considere incobrables. Ello significa que la Sociedad Gestora efectúa el cálculo del deterioro del valor por el 100% del valor del efecto a partir de los 121 días de retraso y no a partir de los 91 días.

3.- Nota 4 de la Memoria, se indica que en el ejercicio de 2009 se han registrado fallidos por importe de 45.927 miles de euros. Dicho importe no se refleja en el cuadro de movimientos del ejercicio de los derechos de crédito:

3.1.- El importe de los derechos de crédito fallidos está incluido dentro del epígrafe de *Amortizaciones* de la Memoria del Fondo porque en el cuadro C, estado S.05.1 no existe un epígrafe que recoja los derechos de crédito fallidos, hasta que no se aprueben las modificaciones a la Circular 2/2009.

4.-Los importes declarados en la cuenta de pérdidas y ganancias y en el estado de flujos de efectivo en relación con los intereses de los activos y los valores no coinciden:

4.1.- Justificación: En el estado de flujos de efectivo no hay reflejo de los intereses porque que el activo de este Fondo está compuesto por efectos comerciales, que se adquieren por su valor efectivo (descontando intereses) y al vencimiento de los mismos el Fondo recibe el valor nominal (que incluye los intereses). Por otro lado, el importe por valor de 2.271 miles de euros va referido a los intereses de demora de los efectos comerciales.

Del mismo modo los valores de titulización emitidos son pagarés que también se emiten al descuento, por lo que, no hay intereses explícitos en el estado de flujos de efectivo.

Atentamente,

María José Olmedilla  
Secretario del Consejo de Administración  
Santander de Titulización, SGFT, SA

Madrid, a 16 de diciembre de 2010

**Asunto: FTA SANTANDER 2. (el “Fondo”) - Informe Financiero anual del ejercicio 2009.- Requerimiento.**

Muy Sr. nuestro:

Contestando a su requerimiento con sello de registro de salida de 13 de julio de 2010, nº 2010086901 y en plazo, se informa a esa Comisión sobre las cuestiones planteadas en el mismo:

1.- Nota 4 de la Memoria, se presenta cuadro con los movimientos de los derechos de crédito del ejercicio 2009 y del ejercicio anterior. Dicha información difiere de la presentada en la Memoria, cuadro B, estado S.05.1 incluido en el Anejo I relativo al movimiento de la cartera de activos titulizados:

1.1. Los datos de la Memoria son correctos. Como justificación de las diferencias, se informa que se trata de un fondo abierto por el activo y por el pasivo, que realiza emisiones de pagarés y compras de cartera comercial semanal, mensual o cuando la Gestora considere oportuno en función de las necesidades de liquidez, de modo que las citadas compras de cartera comercial no se pueden incorporar al Fondo porque en el cuadro B, estado S.05.1 no existe un epígrafe que las recoja, hasta que no se aprueben las modificaciones a la Circular 2/2009.

1.2. Independientemente de esto la información semestral enviada es incorrecta. El cuadro correcto, con independencia que no se pueden dar datos de las incorporaciones de activos, sería:

	SITUACION CIERRE ACTUAL	SITUACION CIERRE ANTERIOR
Amortización ordinaria	-16.732.528.000	-165.416.000
Amortización anticipada		
Total amortizado desde origen fondo	-16.897.944.000	-165.416.000
Importe pendiente nuevos activos incorporados		2.492.358.000
Importe activos incorporados	16.163.771.000	
Importe pendiente cierre periodo	1.923.601.000	2.492.358.000

2.- Activos dudosos. El activo del balance incluye un importe de 2.432 miles de euros en concepto de activos dudosos. En el cuadro C, estado S.05.1 del Anejo I de la Memoria, se desglosan importes impagados de principal e intereses con antigüedad superior a tres meses por importe de 6.650 miles de euros. Al cierre del ejercicio 2009 el balance.

2.2.- No es necesario su modificación puesto que el importe correcto es el del anexo.

2.3.- Justificación: Los Derechos de Crédito que forman parte de este Fondo son efectos comerciales emitidos al descuento y que tienen un plazo de vencimiento medio no superior a 45 días. Esto unido a que en el Folleto Informativo del Fondo se definen como “Derechos de Crédito Fallidos” aquellos que tengan un retraso en el pago superior a 121 días o que Banco Santander considere incobrables, implica que la Sociedad Gestora efectúa el cálculo del deterioro del valor por el 100% del valor del efecto a partir de los 121 días de retraso y no a partir de los 91 días. Si se hubiese dotado deterioro a 31 de diciembre el importe hubiera sido de 608 miles de euros, que se dotan en su totalidad a los 121 días.

3.- Nota 4 de la Memoria, se indica que en el ejercicio de 2009 se han registrado fallidos por importe de 45.927 miles de euros. Dicho importe no se refleja en el cuadro de movimientos del ejercicio de los derechos de crédito:

3.1.- El importe de los derechos de crédito fallidos está incluido dentro del epígrafe de *Amortizaciones* de la Memoria del Fondo en la columna de Total, pero no está diferenciado por conceptos. En el estado de flujos de efectivo se recoge el cobro por amortización de dichos derechos de crédito.

4.- Los importes declarados en la cuenta de pérdidas y ganancias y en el estado de flujos de efectivo en relación con los intereses de los activos y los valores no coinciden:

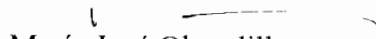
4.1.- Justificación: En el estado de flujos de efectivo no hay reflejo de los intereses porque que el activo de este Fondo está compuesto por efectos comerciales, que se adquieren por su valor efectivo (descontando intereses) y al vencimiento de los mismos el Fondo recibe el valor nominal (que incluye los intereses). Por otro lado, el importe por valor de 2.271 miles de euros va referido a los intereses de demora de los efectos comerciales.

Del mismo modo los valores de titulización emitidos son pagarés que también se emiten al descuento, por lo que, no hay intereses explícitos en el estado de flujos de efectivo.

La Entidad va a proceder a adaptarse a la nueva Circular en las cuentas anuales del 2010, reconociendo por el importe efectivo tanto los activos como los pasivos. Adjuntamos un cuadro comparativo de ambos tratamientos:

<b>Partida de balance</b>	<b>Tratamiento anterior</b>	<b>Nuevo tratamiento</b>	<b>Diferencia</b>	<b>%</b>
	<b>Importe (miles de euros)</b>	<b>Importe (miles de euros)</b>		
Derechos de crédito	1.923.601	1.922.697	904	0,05%
Obligaciones y otros valores negociables	2.239.000	2.221.727	17.273	0,77%
Otros activos financieros	17.273	-	17.273	100%
Otros pasivos financieros	904	-	904	100%
<b>Total activo y pasivo</b>	<b>2.340.676</b>	<b>2.322.499</b>	<b>18.177</b>	<b>0,77%</b>

Atentamente,

  
 María José Olmedilla  
 Secretario del Consejo de Administración  
 Santander de Titulización, SGFT, SA